

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 027 - 2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA Y E&C SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.S

CONTRATISTA	E&C SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.S
C.C. o NIT No.	900.595.974-6
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO CIFUENTES MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	80.858.868
OBJETO.	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, CIENTÍFICA Y COMUNITARIA, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	932 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	- OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MATERIALES Y SUMINISTROS - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MATERIALES
VALOR	SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$67.500.000).
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.
FECHA DE INICIO	

Entre los suscritos **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.11.221.245 de Girardot, actuando como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** identificada con Nit: 800.006.850-3, según Decreto Departamental No.0024 del 01 de abril de 2024, emitida por la Gobernación de Cundinamarca y acta de posesión No 066 del 03 de abril de 2024, emitida por la Secretaría de salud de Cundinamarca. La E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS de SOACHA, entidad transformada en Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, mediante Ordenanza No. 020 del 22 de Marzo de 1996, que de conformidad con la Ordenanza 07 del 31 de marzo del 2020 y el Decreto 221 del 9 de junio de 2021, la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS de SOACHA, cambio de razón social a partir del primero (01) de julio de 2022 a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, coherente con lo que estipula el acuerdo 019 expedido por la Junta Directiva de la institución, manteniendo la misma persona jurídica y continuando con el mismo Gerente y Representante legal designado para ello quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE** y por la otra **E&C SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.S**, establecimiento de comercio identificado con NIT. 900.595.974-6, representado legalmente por **CARLOS EDUARDO CIFUENTES MARTINEZ**, también mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.858.868, actuando como Representante Legal, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato No **027-2026**, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80/93, el artículo 60 de la Ley 610/00 y demás normas vigentes, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones: a) Que, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN SALUD SOACHA, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y su red de apoyo. La institución presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados a la comunidad de los municipios de Granda, Sibaté, Soacha y toda su zona de influencia. b) Que, De acuerdo con el literal A del Artículo Décimo de la Resolución 179 de 2025 por medio de la cual se expide el manual de contratación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, como Empresa Prestadora de servicios de Salud, para el cumplimiento de sus funciones, requiere implementar soluciones de

[Handwritten signature]



tecnología, salud, información, comunicación, administrativos, como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, gestionando los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional, para el cumplimiento de las funciones, donde se identifica la necesidad de contratar el suministro de papelería, útiles de escritorio, implementos de oficina requeridos por las áreas administrativa, científica y comunitaria que sean necesarios para el desarrollo de las actividades en los servicios de las diferentes áreas, garantizado el correcto funcionamiento en el desempeño de las actividades que les corresponde cumplir, incluyendo elementos puntuales de las áreas asistenciales y comunitaria que requieren con periodicidad en tiempo y uso, como los elemento del código blanco (cortaúñas, peinilla, estuche para código blanco, etc.), contenedores plásticos y en los programas del área comunitaria como estrategia de mejoramiento de la Calidad en el Sistema pedagógico de la salud, como lo son elementos de canasta de valoración cognitiva y demás artículos incluidos como parte de los programas para la valoración de los niños etc., además de los elementos necesarios para las diferentes actividades de las áreas, puestos y centros de salud donde se identificó la insuficiencia de los elementos, generando la necesidad de adquirirlos; por lo tanto, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de suministro de artículos y elementos, siendo necesario mitigar el riesgo administrativo, legal y prestación del servicio, administrativo, asistencial y comunitario, en cumplimiento de la normatividad legal que se pueda presentar por no suministrarlos, el cual afecta directamente la funcionalidad de la institución. c) Que, teniendo en cuenta lo anterior se requiere adelantar un proceso de contratación de suministro de papelería, útiles de escritorio, implementos de oficina requeridos por las áreas administrativa, científica y comunitaria, según el listado relacionado en el FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, expuesto a este documento. d) Que, como consecuencia de la existencia de la necesidad, se adelantó el proceso de Contratación Directa - Invitación a Cotizar N° 021-2026 conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo 043 del 2025 emanado de la Junta Directiva y Resolución 179 del 05 de noviembre de 2025 mediante la cual se expidió el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. e) Que, de conformidad con las evaluaciones presentadas por los evaluadores designados según competencia y perfil se constata que el proponente participante cumple con todos los criterios y requisitos mínimos exigidos obteniendo como resultado setecientos (700) puntos en los criterios ponderables. f) Que, para la celebración del presente contrato, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 932 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026. g) Que, Vistas las consideraciones anteriores las partes acuerdan suscribir el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad y la Ley. **CLAUSULA PRIMERA OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, CIENTÍFICA Y COMUNITARIA, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** **CLAUSULA SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar son las siguientes:

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, CIENTÍFICA Y COMUNITARIA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA			
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	VALOR
1	ACETATO TIPO BOLSILLO TAMAÑO CARTA (Delgado)	UNIDAD	
2	ACETATO TIPO BOLSILLO TAMAÑO CARTA (Grueso)	UNIDAD	
3	ALMOHADILLA SELLOS	UNIDAD	
4	BANDA DE CAUCHO	CAJA	
5	BANDA DE CAUCHO KILO	PAQUETE	
6	BANDERITAS DE COLORES	PAQUETE	
7	BISTURI ENCAUCHETADO INDUSTRIAL	UNIDAD	
8	BLOCK HOJAS IRIS DE COLORES	UNIDAD	
9	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G BLANCA GRANDES (APROX. 25CM X 40CM)	PAQUETE X 100	
10	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G BLANCA MEDIANAS (APROX. 12CM X 19CM),	PAQUETE X 100	
11	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G BLANCO PEQUEÑAS (APROX. 8CM X 7CM),	PAQUETE X 100	
12	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G PARA ESCOBILLONES (APROX. 6CM X 22CM).	PAQUETE X 100	
13	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTE GRANDES (APROX. 30CM X 42CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100	
14	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTE MEDIANAS (APROX. 16CM X 21CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100	

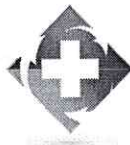


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

15	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTE PARA ESCOBILLONES (APROX. 8CM X 25CM). RESELLABLES	PAQUETE X 100	
16	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES PEQUEÑAS (APROX. 10CM X 12CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100	
17	BOLSA DE MANIJA PLASTICA 25kg Verde	PAQUETE X 100	
18	BOLSA DE MANIJA PLASTICA 15kg Verde	PAQUETE X 100	
19	BOMBAS UNICOLOR (todos los colores)	PAQUETE x 50	
20	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	
21	BORRADOR MIGA DE PAN	UNIDAD	
22	BORRADOR TABLERO ACRILICO	UNIDAD	
23	BOTÓN GRANDE (OBJETO DE RECONOCIMIENTO) DIDACTICO	UNIDAD	
24	CAJA PEQUEÑA DE CUBOS DE MADERA DE 2,5CM DE LARGO DE COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO.	UNIDAD	
25	CAJAS DE CARTON PARA ALMACENAMIENTO X-200 PARA ARCHIVAR	UNIDAD	
26	CAJAS DE CARTON PARA ALMACENAMIENTO X-300 PARA ARCHIVAR	UNIDAD	
27	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	UNIDAD	
28	CALENDARIO PLANIFICADOR ESCRITORIO	UNIDAD	
29	CALENDARIO PLANIFICADOR PARED	UNIDAD	
30	CANASTA PLASTICA CON MANIJA	UNIDAD	
31	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES 23A 9V	UNIDAD	
32	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES 9V	UNIDAD	
33	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES AA	UNIDAD	
34	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES AAA	UNIDAD	
35	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES C	UNIDAD	
36	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES D	UNIDAD	
37	CARPETA CAFE CARTA x 400gms	UNIDAD	
38	CARPETA CAFE OFICIO x 400gms	UNIDAD	
39	CARPETA PLASTICA CON LIGA	UNIDAD	
40	CARPETA PLASTICA PARA ARCHIVO	UNIDAD	
41	CARPETA PLASTICA TIPO BOLSILLO	UNIDAD	
42	CARPETA TIPO AZ CARTA	UNIDAD	
43	CARPETA TIPO AZ OFICIO	UNIDAD	
44	CARPETAS BLANCA 4 ALETAS x 400gms	UNIDAD	
45	CARPETAS CAFÉ 4 ALETAS x 400gms	UNIDAD	
46	CARTON PAJA	PLIEGO	
47	CARRO PEQUEÑO (OBJETO DE RECONOCIMIENTO) DIDACTICO	UNIDAD	
48	CARTULINA CALIPSO 1/2 PLIEGO	1/2 PLIEGO	
49	CARTULINA FARFALLE PQT X 50 UDS	PAQUETE x 50	
50	CARTULINA OPALINA PQT X 50 UDS	PAQUETE x 50	
51	CARTULINA PLIEGO colores	PLIEGO	
52	CD-R EN BLANCO	UNIDAD	
53	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNIDAD	
54	CEPILLO DENTAL ADULTO	UNIDAD	
55	CEPILLO DENTAL NIÑOS	UNIDAD	
56	CEPILLO LAVA TETERO PARA BEBÉS (CHURRUSCO)	UNIDAD	
57	CHINCHES	CAJA	
58	CINTA DE ENMASCARAR X 1"	ROLLO	

4/12/21



59	CINTA DE ENMASCARAR X 2"	ROLLO	
60	CINTA GRIS DE SEGURIDAD	UNIDAD	
61	CINTA DE PAPEL (DECORACION) X 45MTS X 2,5CM (color según necesidad)	ROLLO x 45MTS	
62	CINTA DE REPUESTO PARA RELOJ CORRESPONDENCIA MARCA ACROPRINT 175 MODELO 175	UNIDAD	
63	CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO No Pase X 500 Mts	UNIDAD	
64	CINTA DOBLE FAZ ESPUMADA	UNIDAD	
65	CINTA DOBLE FAZ INDUSTRIAL 20M X 24MM (3M) ESPUMADA	UNIDAD	
66	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE 25M X 12MM (TESA)	UNIDAD	
67	CINTA TRANSPARENTE 48MM X 40M (EMBALAJE)	ROLLO	
68	CINTA TRANSPARENTE (DELGADA)	ROLLO	
69	CLIP BINDER Grande 41 mm	CAJA	
70	CLIP BINDER Jumbo 51 mm	CAJA	
71	CLIP BINDER Mediano 32 mm	CAJA	
72	CLIP BINDER Mini 19 mm	CAJA	
73	COLBON FRASCO X 480g.	FRASCO	
74	COLBON x 248g	FRASCO	
75	COLORES CAJA X 12 - PS CON SACAPUNTA	CAJA	
76	CONTENEDOR PLASTICO DE 03 LITROS	UNIDAD	
77	CONTENEDOR PLASTICO DE 06 LITROS	UNIDAD	
78	CONTENEDOR PLASTICO DE 10 LITROS	UNIDAD	
79	CONTENEDOR PLASTICO DE 20 LITROS	UNIDAD	
80	CONTENEDOR PLASTICO DE 50 LITROS	UNIDAD	
81	COPAS PLÁSTICAS DESECHABLES PEQUEÑAS DE APROX. 1 ONZA CON TAPA (AGUARDIENTERAS).	PAQUETE	
82	CORRECTOR DE CINTA	UNIDAD	
83	CORRECTOR EN BROCHA	UNIDAD	
84	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ	UNIDAD	
85	CORTAUÑAS PEQUEÑO DE ADULTO	UNIDAD	
86	COSEDORA ESCRITORIO 40 hojas 75gm	UNIDAD	
87	COSEDORA ESCRITORIO Industrial	UNIDAD	
88	COSEDORA ESCRITORIO semi Industrial	UNIDAD	
89	COSEDORA ELECTRICA REF 5991	UNIDAD	
90	CRAYOLA CAJA x 16 CRAYONES	CAJA x 16 Uds	
91	CREMA CUENTA BILLETES	UNIDAD	
92	CREMA DENTAL	UNIDAD	
93	CREMA DENTAL NIÑOS	UNIDAD	
94	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO	UNIDAD	
95	CUENTOS PEQUEÑOS (DIDACTICOS)	UNIDAD	
96	ÇURAS VENDITAS CAJA X 50 UNIDADES (COLOR PIEL)	PAQUETE x 50	
97	DVD EN BLANCO	UNIDAD	
98	ESCARCHA EN TUBO	UNIDAD	
99	ESFERO / RESALTADOR DETECTOR DE BILLETES FALSOS	UNIDAD	
100	ESFERO AZUL KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD	
101	ESFERO DE COLORES KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD	
102	ESFERO NEGRO KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD	

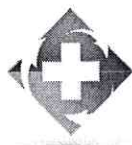


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

103	ESFERO ROJO KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD	
104	ESTUCHE PARA CODIGO BLANCO (GRANDE)	UNIDAD	
105	ETIQUETA BLANCA 51 X 25 (CORRESPONDENCIA)	ROLLO	
106	ETIQUETA BLANCA 53 X 28 (ENFERMERIA)	ROLLO	
107	ETIQUETA PLATA 51X25 PARA ACTIVOS FIJOS	ROLLO	
108	FECHADOR PEQUEÑO	UNIDAD	
109	FESTONES PLÁSTICOS X 50mts según necesidad	PAQUETE x 50mts	
110	FIGURAS DE CORDON PARA ENSARTAR	UNIDAD	
111	FOLDER (A-Z) BLANCAS DE 1,5CM	UNIDAD	
112	FOMY ESCARCHADO PLIEGO	PLIEGO	
113	FOMY MEDIO PLIEGO	UNIDAD	
114	FRASCOS DE POLIPROPILENO COMO MÍNIMO DE 20 ML, CON BOCA ANCHA Y TAPA ROSCA HERMÉTICA.	UNIDAD	
115	FUELLE PLASTICO	UNIDAD	
116	GANCHO CLIPS	CAJA	
117	GANCHO COSEDORA	CAJA	
118	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23-10	CAJA	
119	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23-12	CAJA	
120	GANCHO LEGAJAR PLASTICOS	PAQUETE X 20	
121	GANCHO MARIPOSA	CAJA	
122	GANCHOS ADHESIVOS GRANDE	PAQUETE X 25	
123	GANCHOS ADHESIVOS MEDIANO	PAQUETE X 25	
124	GANCHOS ADHESIVOS PEQUEÑO	PAQUETE X 25	
125	GAVETERO PLASTICO 67x46x39 Cm (4 CAJONES CON RUEDAS)	UNIDAD	
126	GLOBOS METALIZADOS DE NUMEROS Y LETRAS (según necesidad)	UNIDAD	
127	GUILLOTINA METALICA	UNIDAD	
128	HERVIDOR DE AGUA 1500W 1.7L	UNIDAD	
129	HOJAS DE MEDIO PLIEGO DE PAPEL BOND 60G BLANCO.	UNIDAD	
130	HUELLERO VASELINA	UNIDAD	
131	JUEGO DE 1 MESA Y 3 SILLAS PEQUEÑAS (INFANTIL - PEDAGOGICO)	UNIDAD	
132	JUEGO DE BILLETES Y MONEDAS EN PAPEL (DIDACTICO)	UNIDAD	
133	JUEGO DE FIGURAS DE 6 CUADRADOS, 6 TRIANGULOS, 6 CIRCULOS EN MADERA O PLASTICO EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO TAMAÑO DE 8 Y 5CM DE LADO	UNIDAD	
134	JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS CARTA SIN PLASTIFICAR SIN IMPRESIÓN	UNIDAD	
135	JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS OFICIO SIN PLASTIFICAR SIN IMPRESIÓN	UNIDAD	
136	JUEGO DIDACTICO DE POCILLO Y PLATO	UNIDAD	
137	KIT PINTURAS PINTU-CARITAS MAQUILLAJE NIÑOS HIPO ALERGENICO (60 COLORES) A BASE DE AGUA.	KIT (COLORES)	
138	LANA X ROLLO 50g COLORES	UNIDAD	
139	LAPIZ NEGRO MIRADO No 2	UNIDAD	
140	LAPIZ ROJO	UNIDAD	
141	LETRAS DE LA A a LA Z METALIZADOS INFLABLES (según necesidad)	UNIDAD	
142	LETREROS DE FELIZ CUMPLEAÑOS	UNIDAD	
143	LIBRETA VERTICAL DE 100 HOJAS	UNIDAD	
144	LIBRO 100 FOLIOS	UNIDAD	
145	LIBRO 200 FOLIOS	UNIDAD	

49251



146	LIBRO 400 FOLIOS	UNIDAD	
147	LIBRO CONTABLE	UNIDAD	
148	LUPA DE MANO REDONDA DE 5 a 7 cm	UNIDAD	
149	MANTEPLASTICO	UNIDAD	
150	MARCADOR BORRABLE SECO (Colores)	UNIDAD	
151	MARCADOR BORRABLE SECO (Negro)	UNIDAD	
152	MARCADOR PERMANENTE (Colores)	UNIDAD	
153	MARCADOR PERMANENTE (Negro)	UNIDAD	
154	MARCADOR SHARPIE (Colores)	UNIDAD	
155	MARCADOR SHARPIE (Negro)	UNIDAD	
156	MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA	UNIDAD	
157	MICROPUNTA NEGRO	UNIDAD	
158	MINA 0,5	UNIDAD	
159	MINA 0,7	UNIDAD	
160	MINA 2,0	UNIDAD	
161	MUÑECA (DIDACTICA)	UNIDAD	
162	NUMEROS METALIZADOS INFLABLES (según necesidad)	UNIDAD	
163	PAD MAUSE ERGONOMICO	UNIDAD	
164	PAPEL ADHESIVO MATE IMPRIMIBLE CARTA X 50 HOJAS ALTA RESOLUCION	PAQUETE x 50	
165	PAPEL BLANCO 58mm TERMICO	ROLLO	
166	PAPEL BLANCO 76mm BOND	ROLLO	
167	PAPEL BLANCO 76mm TERMICO	ROLLO	
168	PAPEL BOND	PLIEGO	
169	PAPEL CARBON OFICIO	BLOCK	
170	PAPEL CELOFAN TORNASOL TRANSPARENTE Y DE COLORES x 5 pliegos	ROLLO x 5 PLIEGOS	
171	PAPEL CONTAC AMARILLO x 3m	ROLLO	
172	PAPEL CONTAC AZUL x 3m	ROLLO	
173	PAPEL CONTAC BLANCO x 3m	ROLLO	
174	PAPEL CONTAC FUCCIA x 3m	ROLLO	
175	PAPEL CONTAC NARANJA x 3m	ROLLO	
176	PAPEL CONTAC PURPURA x 3m	ROLLO	
177	PAPEL CONTAC ROJO x 3m	ROLLO	
178	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE x 20m	ROLLO	
179	PAPEL CONTAC VERDE x 3m	ROLLO	
180	PAPEL CONTAC MORADO x 3m	ROLLO	
181	PAPEL CRAFT	PLIEGO	
182	PAPEL FOTOGRAFICO 240gr x caja de 1000 hojas	CAJA	
183	PAPEL KIMBELY grueso TAMAÑO CARTA	UNIDAD	
184	PAPEL PERIODICO	PLIEGO	
185	PAPEL PROPALCOTE Carta De 150 Grs.	PAQUETE x 50	
186	PAPEL PROPALCOTE RESMA x 200 gr	PAQUETE x 50	
187	PAPEL CREPE COLORES (SEGÚN NECESIDAD)	UNIDAD	
188	PAPEL SEDA COLORES (SEGÚN NECESIDAD)	UNIDAD	
189	PAPEL TERMICO IMPRESORA GT800 (ACTIVO FIJOS)	ROLLO	
190	PAPEL TERMICO PARA DIGITURNO	ROLLO	

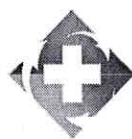


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

191	PAPEL TOMATURNO (PICO DE LORO)	UNIDAD	
192	PAPEL VINIPEL DE 30CM X 200M TRANSPARENTE	UNIDAD	
193	PAPEL VINIPEL INDUSTRIAL TRANSPARENTE X 500 Mtrs, 30cm ANCHO STRETCH	UNIDAD	
194	PEGASTIC x 40g	UNIDAD	
195	PEINILLA MEDIANA	UNIDAD	
196	PELOTA DE CAUCHO MEDIANA	UNIDAD	
197	PERFORADORA ESCRITORIO 2 Huecos Base Metálica 30 hojas 75gm	UNIDAD	
198	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS	UNIDAD	
199	PERFORADORA INDUSTRIAL 3 HUECOS	UNIDAD	
200	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL 2 HUECOS	UNIDAD	
201	PILA 23A 12V ALCALINA	UNIDAD	
202	PILA 23A 9V ALCALINA	UNIDAD	
203	PILA 2AA ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par	
204	PILA 3AAA ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par	
205	PILA 3V (CR2032) ALCALINA	UNIDAD	
206	PILA 9V o 23A ALCALINA	UNIDAD	
207	PILA AG 13 ALCALINA	UNIDAD	
208	PILA CR 203 3 VOLTIOS ALCALINA	UNIDAD	
209	PILA CUADRADA 9 VLT ALCALINA	UNIDAD x Par	
210	PILA GRANDE D ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par	
211	PILA MEDIANA C ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par	
212	PILA RECARGABLES 23A 9V ALCALINA	UNIDAD	
213	PILAS RECARGABLES 9V ALCALINA	UNIDAD x Par	
214	PILAS RECARGABLES AA ALCALINA	UNIDAD x Par	
215	PILAS RECARGABLES AAA ALCALINA	UNIDAD x Par	
216	PILAS RECARGABLES C ALCALINA	UNIDAD x Par	
217	PILAS RECARGABLES D ALCALINA	UNIDAD x Par	
218	PINCEL N°12	UNIDAD	
219	PINCEL N°5	UNIDAD	
220	PINCEL N°7	UNIDAD	
221	PINCEL N°9	UNIDAD	
222	PISTOLA DE SILICONA	UNIDAD	
223	PLANILLERO EN ACRILICO	UNIDAD	
224	PLASTILINA EN BARRA 65gr	UNIDAD	
225	PLASTILINA GRANDE LARGA X 12 UNIDADES	UNIDAD	
226	PLUMONES X 12 UNIDADES	CAJA x 12 Uds	
227	PORTA CARNET VERTICAL	UNIDAD	
228	PORTA CD	UNIDAD	
229	PORTA MINAS 0,5 MM	UNIDAD	
230	PORTA MINAS 0,7 MM	UNIDAD	
231	PORTA MINAS 2,0 MM	UNIDAD	
232	POST-IT	UNIDAD	
233	RECIBOS DE CAJA MEOR	PAQUETE X 200 uds	
234	REGLA ESCUADRA 45°-26CM	UNIDAD	
235	REGLA PLÁSTICA	UNIDAD	

4/11/21



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

236	REPUESTO BISTURI ENCAUCHETADO INDUSTRIAL	PAQUETE X 10 unds	
237	REPUESTO DE SILICONA PARA PISTOLA	UNIDAD	
238	RESALTADOR	UNIDAD	
239	ROLLO PITA	ROLLO	
240	ROLLO PLASTICO PAPEL BURBUJA 100 M X 50mts Lineales	ROLLO	
241	SACAGANCHOS	UNIDAD	
242	SACAGANCHOS INDUSTRIAL	UNIDAD	
243	SELLO DIDACTICO INFANTIL (Control Vacunación) SURTIDOS	UNIDAD	
244	SELLOS con fechador (según necesidad)	UNIDAD	
245	SEPARADOR PLASTICO X 5 UND	PAQUETE	
246	SERPENTINA CINTA MULTICOLOR X 3 UNIDADES	PAQUETE X 3uds	
247	SOBRE MANILA CARTA	UNIDAD	
248	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	
249	SONAJEROS	UNIDAD	
250	STICKER ADHESIVOS NIÑOS/NIÑAS JORNADAS DE VACUNACION (DIFERENTES VARIADOS)	PAQUETE X 200 uds	
251	STICKER ADHESIVOS ROTULO x 40	PAQUETE x 30	
252	STICKER ROTULO ADHESIVO CARITA FELLIZ	PAQUETE X 200 uds	
253	TABLERO ACRILICO 45X60	UNIDAD	
254	TABLERO ACRILICO 65x90	UNIDAD	
255	TABLERO ACRILICO 80x120	UNIDAD	
256	TABLERO DE CORCHO 45X60	UNIDAD	
257	TABLERO DE CORCHO 60X90	UNIDAD	
258	TABLERO DE CORCHO 90X120	UNIDAD	
259	TAJALAPIZ METALICO	UNIDAD	
260	TAPA OÍDOS (TAPÓN) 3M 1100 PACK X 10 UNDS PROTECTOR AUDITIVO	PAQUETE X 10	
261	TARJETAS EN PVC PARA CARNET BLANCAS CAL.30	UNIDAD	
262	TELA GARZA	PAQUETE	
263	TEMPERA X 6	CAJA	
264	TIJERAS GRANDE PARA PAPEL	UNIDAD	
265	TIJERAS PEQUEÑAS	UNIDAD	
266	TIJERAS PEQUEÑAS PUNTA ROMA	UNIDAD	
267	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	
268	TIZA SECA COLORES	UNIDAD	
269	USB MEMORIA 128 GB	UNIDAD	
270	USB MEMORIA 16 GB	UNIDAD	
271	USB MEMORIA 32 GB	UNIDAD	
272	USB MEMORIA 4 GB	UNIDAD	
273	USB MEMORIA 64 GB	UNIDAD	
274	USB MEMORIA 8 GB	UNIDAD	
275	VACA PEQUEÑA (OBJETO DE RECONOCIMIENTO) DIDACTICO	UNIDAD	
276	VINILO ACRILICO x 500gr (Colores según necesidad)	UNIDAD X 500gr	
277	YOYO PORTA CARNET CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	VALOR
1	ACETATO TIPO BOLSILLO TAMAÑO CARTA (Delgado)	UNIDAD	596
2	ACETATO TIPO BOLSILLO TAMAÑO CARTA (Gruoso)	UNIDAD	781
3	ALMOHADILLA SELLOS	UNIDAD	4.729
4	BANDA DE CAUCHO	CAJA	912
5	BANDA DE CAUCHO KILO	PAQUETE	39.067
6	BANDERITAS DE COLORES	PAQUETE	5.758
7	BISTURI ENCAUCHETADO INDUSTRIAL	UNIDAD	4.109
8	BLOCK HOJAS IRIS DE COLORES	UNIDAD	4.375
9	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G BLANCA GRANDES (APROX. 25CM X 40CM)	PAQUETE X 100	27.439
10	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G BLANCA MEDIANAS (APROX. 12CM X 19CM),	PAQUETE X 100	24.391
11	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G BLANCO PEQUEÑAS (APROX. 8CM X 7CM),	PAQUETE X 100	16.416
12	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G PARA ESCOBILLONES (APROX. 6CM X 22CM),	PAQUETE X 100	18.762
13	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTE GRANDES (APROX. 30CM X 42CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100	42.209
14	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTE MEDIANAS (APROX. 16CM X 21CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100	35.178
15	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTE PARA ESCOBILLONES (APROX. 8CM X 25CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100	18.762
16	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES PEQUEÑAS (APROX. 10CM X 12CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100	32.831
17	BOLSA DE MANIJA PLASTICA 25 KG VERDE	PAQUETE X 100	20.230
18	BOLSA DE MANIJA PLASTICA 15 KG VERDE	PAQUETE X 100	14.280
19	BOMBAS UNICOLOR (todos los colores)	PAQUETE x 50	30.000
20	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	1.028
21	BORRADOR MIGA DE PAN	UNIDAD	1.378
22	BORRADOR TABLERO ACRILICO	UNIDAD	2.293
23	BOTON GRANDE (OBJETO DE RECONOCIMIENTO) DIDACTICO	UNIDAD	6.240

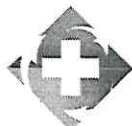
4/12/21



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

24	CAJA PEQUEÑA DE CUBOS DE MADERA DE 2,5CM DE LARGO DE COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO.	UNIDAD	85.986
25	CAJAS DE CARTON PARA ALMACENAMIENTO X-200 PARA ARCHIVAR	UNIDAD	5.040
26	CAJAS DE CARTON PARA ALMACENAMIENTO X-300 PARA ARCHIVAR	UNIDAD	8.040
27	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	UNIDAD	51.406
28	CALENDARIO PLANIFICADOR ESCRITORIO	UNIDAD	5.141
29	CALENDARIO PLANIFICADOR PARED	UNIDAD	8.912
30	CANASTA PLASTICA CON MANIJA	UNIDAD	38.675
31	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES 23A 9V	UNIDAD	225.240
32	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES 9V	UNIDAD	225.240
33	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES AA	UNIDAD	250.294
34	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES AAA	UNIDAD	200.185
35	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES C	UNIDAD	225.240
36	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES D	UNIDAD	225.240
37	CARPETA CAFE CARTA x 400gms	UNIDAD	1.547
38	CARPETA CAFE OFICIO x 400gms	UNIDAD	1.547
39	CARPETA PLASTICA CON LIGA	UNIDAD	13.027
40	CARPETA PLASTICA PARA ARCHIVO	UNIDAD	11.389
41	CARPETA PLASTICA TIPO BOLSILLO	UNIDAD	11.726
42	CARPETA TIPO AZ CARTA	UNIDAD	8.641
43	CARPETA TIPO AZ OFICIO	UNIDAD	9.000
44	CARPETAS BLANCA 4 ALETAS x 400gms	UNIDAD	3.000
45	CARPETAS CAFÉ 4 ALETAS x 400gms	UNIDAD	2.606
46	CARTON PAJA	PLIEGO	5.813
47	CARRO PEQUEÑO (OBJETO DE RECONOCIMIENTO) DIDACTICO	UNIDAD	120.259
48	CARTULINA CALIPSO 1/2 PLIEGO	1/2 PLIEGO	1.094
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	VALOR
49	CARTULINA FARFALLE PQT X 50 UDS	PAQUETE x 50	22.618
50	CARTULINA OPALINA PQT X 50 UDS	PAQUETE x 50	22.618

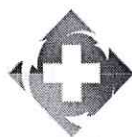


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

51	CARTULINA PLIEGO colores	PLIEGO	3.388
52	CD-R EN BLANCO	UNIDAD	3.084
53	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNIDAD	48.000
54	CEPILLO DENTAL ADULTO	UNIDAD	7.300
55	CEPILLO DENTAL NIÑOS	UNIDAD	6.200
56	CEPILLO LAVA TETERO PARA BEBÉS (CHURRUSCO)	UNIDAD	10.000
57	CHINCHES	CAJA	1.645
58	CINTA DE ENMASCARAR X 1"	ROLLO	3.084
59	CINTA DE ENMASCARAR X 2"	ROLLO	4.936
60	CINTA GRIS DE SEGURIDAD	UNIDAD	78.000
61	CINTA DE PAPEL (DECORACION) X 45MTS X 2,5CM (color según necesidad)	ROLLO x 45MTS	6.000
62	CINTA DE REPUESTO PARA RELOJ CORRESPONDENCIA MARCA ACROPRINT 175 MODELO 175	UNIDAD	261.134
63	CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO No Pase X 500 Mts	UNIDAD	65.798
64	CINTA DOBLE FAZ ESPUMADA	UNIDAD	5.112
65	CINTA DOBLE FAZ INDUSTRIAL 20M X 24MM (3M) ESPUMADA	UNIDAD	9.253
66	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE 25M X 12MM (TESA)	UNIDAD	72.698
67	CINTA TRANSPARENTE 48MM X 40M (EMBALAJE)	ROLLO	7.608
68	CINTA TRANSPARENTE (DELGADA)	ROLLO	3.084
69	CLIP BINDER Grande 41 mm	CAJA	8.324
70	CLIP BINDER Jumbo 51 mm	CAJA	11.960
71	CLIP BINDER Mediano 32 mm	CAJA	3.868
72	CLIP BINDER Mini 19 mm	CAJA	3.006
73	COLBON FRASCO X 480g.	FRASCO	24.233
74	COLBON x 248g	FRASCO	10.282
75	COLORES CAJA X 12 - PS CON SACAPUNTA	CAJA	19.802
76	CONTENEDOR PLASTICO DE 03 LITROS	UNIDAD	20.044
77	CONTENEDOR PLASTICO DE 06 LITROS	UNIDAD	39.413
78	CONTENEDOR PLASTICO DE 10 LITROS	UNIDAD	76.855
79	CONTENEDOR PLASTICO DE 20 LITROS	UNIDAD	89.664
80	CONTENEDOR PLASTICO DE 50 LITROS	UNIDAD	140.904
81	COPAS PLÁSTICAS DESECHABLES PEQUEÑAS DE APROX. 1 ONZA CON TAPA (AGUARDIENTERAS).	PAQUETE	7.814
82	CORRECTOR DE CINTA	UNIDAD	3.000
83	CORRECTOR EN BROCHA	UNIDAD	7.015
84	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ	UNIDAD	3.701
85	CORTAUÑAS PEQUEÑO DE ADULTO	UNIDAD	5.611
86	COSEDORA ESCRITORIO 40 hojas 75gm	UNIDAD	33.872
87	COSEDORA ESCRITORIO Industrial	UNIDAD	87.334
88	COSEDORA ESCRITORIO semi Industrial	UNIDAD	65.401
89	COSEDORA ELECTRICA REF 5991	UNIDAD	654.500
90	CRAYOLA CAJA x 16 CRAYONES	CAJA x 16 Uds	13.501
91	CREMA CUENTA BILLETES	UNIDAD	8.858

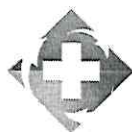
4/12/21



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

92	CREMA DENTAL	UNIDAD	15.000
93	CREMA DENTAL NIÑOS	UNIDAD	24.800
94	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO	UNIDAD	8.078
95	CUENTOS PEQUEÑOS (DIDACTICOS)	UNIDAD	18.000
96	CURAS VENDITAS CAJA X 50 UNIDADES (COLOR PIEL)	PAQUETE x 50	13.000
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	VALOR
97	DVD EN BLANCO	UNIDAD	3.232
98	ESCARCHA EN TUBO	UNIDAD	491
99	ESFERO / RESALTADOR DETECTOR DE BILLETES FALSOS	UNIDAD	14.032
100	ESFERO AZUL KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD	1.645
101	ESFERO DE COLORES KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD	1.645
102	ESFERO NEGRO KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD	1.645
103	ESFERO ROJO KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD	1.954
104	ESTUCHE PARA CODIGO BLANCO (GRANDE)	UNIDAD	1.188.698
105	ETIQUETA BLANCA 51 X 25 (CORRESPONDENCIA)	ROLLO	42.000
106	ETIQUETA BLANCA 53 X 28 (ENFERMERIA)	ROLLO	42.000
107	ETIQUETA PLATA 51X25 PARA ACTIVOS FIJOS	ROLLO	252.000
108	FECHADOR PEQUEÑO	UNIDAD	11.400
109	FESTONES PLÁSTICOS X 50mts según necesidad	PAQUETE x 50mts	58.800
110	FIGURAS DE CORDON PARA ENSARTAR	UNIDAD	54.000
111	FOLDER (A-Z) BLANCAS DE 1,5CM	UNIDAD	9.253
112	FOMY ESCARCHADO PLIEGO	PLIEGO	25.800
113	FOMY MEDIO PLIEGO	UNIDAD	8.336
114	FRASCOS DE POLIPROPILENO COMO MÍNIMO DE 20 ML, CON BOCA ANCHA Y TAPA ROSCA HERMÉTICA.	UNIDAD	6.509
115	FUELLE PLASTICO	UNIDAD	65.100
116	GANCHO CLIPS	CAJA	1.407
117	GANCHO COSEDORA	CAJA	5.472
118	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23-10	CAJA	6.175
119	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23-12	CAJA	10.839
120	GANCHO LEGAJAR PLASTICOS	PAQUETE X 20	6.515
121	GANCHO MARIPOSA	CAJA	4.664
122	GANCHOS ADHESIVOS GRANDE	PAQUETE X 25	59.930
123	GANCHOS ADHESIVOS MEDIANO	PAQUETE X 25	26.057
124	GANCHOS ADHESIVOS PEQUEÑO	PAQUETE X 25	15.635
125	GAVETERO PLASTICO 67x46x39 Cm (4 CAJONES CON RUEDAS)	UNIDAD	541.172
126	GLOBOS METALIZADOS DE NUMEROS Y LETRAS (según necesidad)	UNIDAD	7.200
127	GUILLOTINA METALICA	UNIDAD	134.971
128	HERVIDOR DE AGUA 1500W 1.7L	UNIDAD	160.000
129	HOJAS DE MEDIO PLIEGO DE PAPEL BOND 60G BLANCO.	UNIDAD	2.052
130	HUELLERO VASELINA	UNIDAD	18.242
131	JUEGO DE 1 MESA Y 3 SILLAS PEQUEÑAS (INFANTIL - PEDAGOGICO)	UNIDAD	469.015

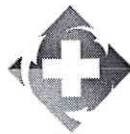


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

132	JUEGO DE BILLETES Y MONEDAS EN PAPEL (DIDACTICO)	UNIDAD	57.294
133	JUEGO DE FIGURAS DE 6 CUADRADOS, 6 TRIANGULOS, 6 CIRCULOS EN MADERA O PLASTICO EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO TAMAÑO DE 8 Y 5CM DE LADO	UNIDAD	85.986
134	JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS CARTA SIN PLASTIFICAR SIN IMPRESIÓN	UNIDAD	5.760
135	JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS OFICIO SIN PLASTIFICAR SIN IMPRESIÓN	UNIDAD	5.760
136	JUEGO DIDACTICO DE POCILLO Y PLATO	UNIDAD	54.000
137	KIT PINTURAS PINTU-CARITAS MAQUILLAJE NIÑOS HIPO ALERGENICO (60 COLORES) A BASE DE AGUA.	KIT (COLORES)	281.251
138	LANA X ROLLO 50 GR COLORES	UNIDAD	19.040
139	LAPIZ NEGRO MIRADO No 2	UNIDAD	1.345
140	LAPIZ ROJO	UNIDAD	1.408
141	LETRAS DE LA A a LA Z METALIZADOS INFLABLES (según necesidad)	UNIDAD	7.200
142	LETREROS DE FELIZ CUMPLEAÑOS	UNIDAD	18.000
143	LIBRETA VERTICAL DE 100 HOJAS	UNIDAD	7.557
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	VALOR
144	LIBRO 100 FOLIOS	UNIDAD	13.285
145	LIBRO 200 FOLIOS	UNIDAD	16.235
146	LIBRO 400 FOLIOS	UNIDAD	38.824
147	LIBRO CONTABLE	UNIDAD	51.852
148	LUPA DE MANO REDONDA DE 5 a 7 cm	UNIDAD	8.000
149	MANTEL PLASTICO	UNIDAD	11.000
150	MARCADOR BORRABLE SECO (Colores)	UNIDAD	1.977
151	MARCADOR BORRABLE SECO (Negro)	UNIDAD	1.977
152	MARCADOR PERMANENTE (Colores)	UNIDAD	2.674
153	MARCADOR PERMANENTE (Negro)	UNIDAD	2.674
154	MARCADOR SHARPIE (Colores)	UNIDAD	3.290
155	MARCADOR SHARPIE (Negro)	UNIDAD	3.290
156	MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA	UNIDAD	6.917
157	MICROPUNTA NEGRO	UNIDAD	2.606
158	MINA 0,5	UNIDAD	2.606
159	MINA 0,7	UNIDAD	2.606
160	MINA 2,0	UNIDAD	2.606
161	MUÑECA (DIDACTICA)	UNIDAD	96.408
162	NUMEROS METALIZADOS INFLABLES (según necesidad)	UNIDAD	7.200
163	PAD MAUSE ERGONOMICO	UNIDAD	8.400
164	PAPEL ADHESIVO MATE IMPRIMIBLE CARTA X 50 HOJAS ALTA RESOLUCION	PAQUETE x 50	63.742
165	PAPEL BLANCO 58mm TERMICO	ROLLO	7.015
166	PAPEL BLANCO 76mm BOND	ROLLO	6.804
167	PAPEL BLANCO 76mm TERMICO	ROLLO	7.015
168	PAPEL BOND	PLIEGO	562
169	PAPEL CARBON OFICIO	BLOCK	20.844
170	PAPEL CELOFAN TORNASOL TRANSPARENTE Y DE COLORES x 5 pliegos	ROLLO x 5	12.600

[Handwritten signature]



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

		PLIEGOS	
171	PAPEL CONTAC AMARILLO x 3m	ROLLO	19.141
172	PAPEL CONTAC AZUL x 3m	ROLLO	19.141
173	PAPEL CONTAC BLANCO x 3m	ROLLO	19.141
174	PAPEL CONTAC FUCCIA x 3m	ROLLO	19.141
175	PAPEL CONTAC NARANJA x 3m	ROLLO	19.141
176	PAPEL CONTAC PURPURA x 3m	ROLLO	19.141
177	PAPEL CONTAC ROJO x 3m	ROLLO	19.141
178	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE x 20m	ROLLO	104.227
179	PAPEL CONTAC VERDE x 3m	ROLLO	19.141
180	PAPEL CONTAC MORADO x 3m	ROLLO	19.141
181	PAPEL CRAF	PLIEGO	417
182	PAPEL FOTOGRAFICO 240gr x caja de 1000 hojas	CAJA	781.693
183	PAPEL KIMBELY grueso TAMAÑO CARTA	UNIDAD	23.450
184	PAPEL PERIODICO	PLIEGO	286
185	PAPEL PROPALCOTE Carta De 150 Grs.	PAQUETE x 50	20.562
186	PAPEL PROPALCOTE RESMA x 200 gr	PAQUETE x 50	20.562
187	PAPEL CREPE COLORES (SEGÚN NECESIDAD)	UNIDAD	900
188	PAPEL SEDA COLORES (SEGÚN NECESIDAD)	UNIDAD	300
189	PAPEL TERMICO IMPRESORA GT800 (ACTIVO FIJOS)	ROLLO	66.000
190	PAPEL TERMICO PARA DIGITURNO	ROLLO	9.643
191	PAPEL TOMATURNO (PICO DE LORO)	UNIDAD	91.198
192	PAPEL VINIPEL DE 30CM X 200M TRANSPARENTE	UNIDAD	93.600
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	VALOR
193	PAPEL VINIPEL INDUSTRIAL TRANSPARENTE X 500 Mtrs, 30cm ANCHO STRETCH	UNIDAD	102.809
194	PEGASTIC x 40g	UNIDAD	5.472
195	PEINILLA MEDIANA	UNIDAD	2.345
196	PELOTA DE CAUCHO MEDIANA	UNIDAD	13.027
197	PERFORADORA ESCRITORIO 2 Huecos Base Metálica 30 hojas 75gm	UNIDAD	28.178
198	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS	UNIDAD	846.835
199	PERFORADORA INDUSTRIAL 3 HUECOS	UNIDAD	901.552
200	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL 2 HUECOS	UNIDAD	117.254
201	PILA 23A 12V ALCALINA	UNIDAD	15.275
202	PILA 23A 9V ALCALINA	UNIDAD	15.275
203	PILA 2AA ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par	7.916
204	PILA 3AAA ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par	7.914
205	PILA 3V (CR2032) ALCALINA	UNIDAD	7.015
206	PILA 9V o 23A ALCALINA	UNIDAD	15.275
207	PILA AG 13 ALCALINA	UNIDAD	7.015
208	PILA CR 203 3 VOLTIOS ALCALINA	UNIDAD	7.015
209	PILA CUADRADA 9 VLT ALCALINA	UNIDAD x Par	15.275
210	PILA GRANDE D ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par	18.940

PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha, Sibaté y Granada –Cundinamarca.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

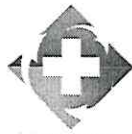
211	PILA MEDIANA C ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par	18.940
212	PILA RECARGABLES 23A 9V ALCALINA	UNIDAD	15.275
213	PILAS RECARGABLES 9V ALCALINA	UNIDAD x Par	15.275
214	PILAS RECARGABLES AA ALCALINA	UNIDAD x Par	7.916
215	PILAS RECARGABLES AAA ALCALINA	UNIDAD x Par	7.914
216	PILAS RECARGABLES C ALCALINA	UNIDAD x Par	18.940
217	PILAS RECARGABLES D ALCALINA	UNIDAD x Par	18.940
218	PINCEL N°12	UNIDAD	3.127
219	PINCEL N°5	UNIDAD	1.696
220	PINCEL N°7	UNIDAD	1.954
221	PINCEL N°9	UNIDAD	2.216
222	PISTOLA DE SILICONA	UNIDAD	36.479
223	PLANILLERO EN ACRILICO	UNIDAD	21.600
224	PLASTILINA EN BARRA 65gr	UNIDAD	4.300
225	PLASTILINA GRANDE LARGA X 12 UNIDADES	UNIDAD	3.908
226	PLUMONES X 12 UNIDADES	UNIDAD	14.280
227	PORTA CARNET VERTICAL	UNIDAD	480
228	PORTA CD	UNIDAD	260
229	PORTA MINAS 0,5 MM	UNIDAD	3.701
230	PORTA MINAS 0,7 MM	UNIDAD	3.701
231	PORTA MINAS 2,0 MM	UNIDAD	2.824
232	POST-IT	UNIDAD	2.780
233	RECIBOS DE CAJA MEOR	PAQUETE X 200 uds	2.160
234	REGLA ESCUADRA 45°-26CM	UNIDAD	5.400
235	REGLA PLASTICA	UNIDAD	3.336
236	REPUESTO BISTURI ENCAUCHETADO INDUSTRIAL	PAQUETE X 10 unds	2.500
237	REPUESTO DE SILICONA PARA PISTOLA	UNIDAD	803
238	RESALTADOR	UNIDAD	2.879
239	ROLLO PITA	ROLLO	8.000
240	ROLLO PLASTICO PAPEL BURBUJA 100 M X 50mts Lineales	ROLLO	108.000
241	SACAGANCHOS	UNIDAD	3.701
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	VALOR
242	SACAGANCHOS INDUSTRIAL	UNIDAD	18.000
243	SELLO DIDACTICO INFANTIL (Control Vacunacion) SURTIDOS	UNIDAD	1.823
244	SELLOS con fechador (según necesidad)	UNIDAD	54.000
245	SEPARADOR PLASTICO X 5 UND	PAQUETE	5.127
246	SERPENTINA CINTA MULTICOLOR X 3 UNIDADES	PAQUETE X 3uds	14.400
247	SOBRE MANILA CARTA	UNIDAD	1.081
248	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	1.081
249	SONAJEROS	UNIDAD	39.084
250	STICKER ADHESIVOS NIÑOS/NIÑAS JORNADAS DE VACUNACION (DIFERENTES	PAQUETE X 200	27.000

4/12/11



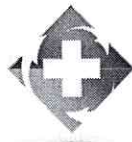
	VARIADOS)	uds	
251	STICKER ADHESIVOS ROTULO x 40	PAQUETE x 30	57.572
252	STICKER ROTULO ADHESIVO CARITA FELLIZ	PAQUETE X 200 uds	27.000
253	TABLERO ACRILICO 45X60	UNIDAD	53.514
254	TABLERO ACRILICO 65x90	UNIDAD	119.860
255	TABLERO ACRILICO 80x120	UNIDAD	156.337
256	TABLERO DE CORCHO 45X60	UNIDAD	69.569
257	TABLERO DE CORCHO 60X90	UNIDAD	119.860
258	TABLERO DE CORCHO 90X120	UNIDAD	224.071
259	TAJALAPIZ METALICO	UNIDAD	444
260	TAPA OÍDOS (TAPÓN) 3M 1100 PACK X 10 UNDS PROTECTOR AUDITIVO	PAQUETE X 10	12.000
261	TARJETAS EN PVC PARA CARNET BLANCAS CAL.30	UNIDAD	840
262	TELA GARZA	PAQUETE	15.000
263	TEMPERA X 6	CAJA	8.858
264	TIJERAS GRANDE PARA PAPEL	UNIDAD	8.336
265	TIJERAS PEQUEÑAS	UNIDAD	2.267
266	TIJERAS PEQUEÑAS PUNTA ROMA	UNIDAD	2.267
267	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	6.383
268	TIZA SECA COLORES	UNIDAD	119
269	USB MEMORIA 128 GB	UNIDAD	113.090
270	USB MEMORIA 16 GB	UNIDAD	66.652
271	USB MEMORIA 32 GB	UNIDAD	67.890
272	USB MEMORIA 4 GB	UNIDAD	42.314
273	USB MEMORIA 64 GB	UNIDAD	92.528
274	USB MEMORIA 8 GB	UNIDAD	46.415
275	VACA PEQUEÑA (OBJETO DE RECONOCIMIENTO) DIDACTICO	UNIDAD	122.065
276	VINILO ACRILICO x 500gr (Colores según necesidad)	UNIDAD X 500gr	11.203
277	YOYO PORTA CARNET CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	3.392

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES: - EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y, en especial, a: 1) Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del presente contrato. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago, comprobante de autoliquidación y pago, acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud en caso de ser persona natural; si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a que hace referencia la mencionada ley, expedida por el Revisor Fiscal en caso de estar obligado por ley a tener; de lo contrario, debe expedirse por el Representante Legal. 4) Debe garantizar la prestación continua, permanente y efectiva del servicio contratado. 5) Dar cumplimiento a los lineamientos legales frente a las políticas de seguridad y salud en el trabajo. 6) Mantener las condiciones inicialmente pactadas durante toda la ejecución del contrato. 7) Atender a todos los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato. 8) Informar formalmente al supervisor de manera oportuna la ocurrencia de situaciones que alteren la ejecución del contrato. 9) dar cumplimiento a las políticas de salud y seguridad en el trabajo. 10) Entregar los bienes o prestar los servicios objeto del contrato atendiendo a las especificaciones técnicas exigidas en la respectiva convocatoria pública o invitación a cotizar. 11) **CONFIDENCIALIDAD:** Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto a la información de que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del presente contrato, so pena de que el contratante pueda iniciar un proceso judicial en su contra por el incumplimiento de esta obligación. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** - El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: 1. El contratista

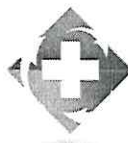


debe ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del presente contrato. 2. El contratista debe proveer la cantidad total de elementos solicitados de conformidad con todas las especificaciones técnicas realizadas. 3. El Contratista asume los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte entre otros que se generen en esta contratación. 4. Garantizar el cambio de los productos que no reúnan las características solicitadas, defectuosos o que hayan sido maltratados durante el transporte y entrega, en dos días hábiles a la reclamación. 5. Entregar los productos de los pedidos solicitados por medio electrónico o telefónico dentro de los 2 días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el apoyo o Referente de Almacén. 6. Entregar los pedidos realizados, en la bodega general o el sitio asignado o solicitado por la Empresa Social del Estado indicado, únicamente los días L-M-W y V de 8am máximo hasta las 12m. 7. El contratista asume y debe garantizar el transporte y entrega de lo adquirido por el Almacén hasta el lugar de entrega que indique en el pedido realizado (en la bodega/almacén del hospital (cazuca), puesto o centro de salud, sede administrativa o asistencial (institución) de la Empresa Social del Estado Región Salud de Soacha. 8. El contratista debe proveer todos los suministros requeridos por el contratante de manera oportuna, estos elementos o insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdida, daños, deterioro durante el transporte. 9. De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defectos de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado. 10. El contratista garantiza el suministro de los elementos de esta contratación sin importar las temporadas comerciales. 11. El contratista se obliga a mantener los precios durante el periodo de ejecución del contrato, de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación. 12. El contratista debe cumplir con la propuesta de valor agregado anexa para el cumplimiento de criterios técnicos. 13. Los demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** - Además de las inherentes al objeto del presente contrato, **EL CONTRATANTE** se compromete en especial a: 1) Verificar que las actividades realizadas por el contratista sean coherentes con el objeto contractual, lo cual realizará a través del supervisor del contrato. 2) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y velar por que se cumplan a través del Interventor y/o supervisor designado para tal efecto. 3) Expedir a través del Interventor y/o supervisor la certificación de cumplimiento del servicio o entrega del bien. 4) Certificar el valor del contrato en la forma estipulada; teniendo siempre como soporte la factura y/o informe que debe presentar el contratista y el cumplimiento de los demás requisitos y exigencias señalados en la Ley. 5) Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y las disposiciones aplicables a la entidad. **CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. **CLAUSULA SEXTA - VALOR** – El valor del presente contrato se fija en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$67.500.000)** Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 932 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026, compuesto por los rubros de **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MATERIALES Y SUMINISTROS**, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$33.750.000)**, y por el rubro de **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MATERIALES**, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$33.750.000)**. **CLAUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, en pagos parciales según mensualidades vencidas, según la facturación presentadas para la respectiva cuenta, de acuerdo al cumplimiento de la obligación acorde al objeto contractual y que se haya entregado a la entidad los insumos y/o prestado los servicios requeridos, esto acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso. **CLAUSULA OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** - El valor de este contrato será cancelado por **EL CONTRATANTE** con cargo al rubro No. 2.1.2.02.01.003.01 denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MATERIALES Y SUMINISTROS** por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$33.750.000)**, y al rubro No. 2.4.5.01.03.04 denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MATERIALES** por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$33.750.000)** de la vigencia fiscal 2026, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 932 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026 expedido por el responsable del Presupuesto y aprobado por el Subgerente Administrativo. **CLAUSULA NOVENA: - GARANTÍA ÚNICA:** - **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **EL CONTRATANTE**, la garantía única, amparando los siguientes riesgos: **a. Cumplimiento del objeto del contrato:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más **b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al quince (15%) del valor del contrato y plazo de ejecución igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **CLAUSULA DECIMA - INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:** - El gerente de la Empresa Social Del Estado Región de Salud Soacha de acuerdo con lo

[Firma manuscrita]



establecido en el artículo 28 del Estatuto de Contratación, Acuerdo 037 de 2022, delegara la supervisión del Contrato a través del personal que para el efecto designe. **PARÁGRAFO:** En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: 1. El supervisor o interventor deberá verificar durante la ejecución del contrato el avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas en términos de oportunidad, utilización de los recursos y la calidad de los bienes o servicios contratados, lo cual deberá plasmarse en los informes mensuales que deberán preceder al correspondiente pago. 2. Presentar al finalizar la ejecución del contrato informe final, el cual servirá de base para la liquidación del mismo, este deberá incluir la ejecución presupuestal y acta de recibo a satisfacción de los bienes, obras o servicios contratados. 3. En el evento de que durante la ejecución del contrato se presenten anomalías en la ejecución contractual que pueden afectar a la Empresa, el supervisor o interventor deberá comunicarse por escrito, correo electrónico o de manera verbal al Gerente y a la Oficina Jurídica a la mayor brevedad posible, con el fin de tomar las medidas necesarias para encausar la ejecución del contrato y evitar la paralización o afectación de los servicios o la imposición de multas cuando a ello hubiere lugar. 4. El supervisor o interventor desempeñará una función eminentemente técnica y de control de la ejecución y no podrá exonerar al contratista de obligación contractual alguna ni modificar las obligaciones pactadas. 5. Las recomendaciones y sugerencias del supervisor o interventor deberán darse siempre por escrito mediante actas. 6. Cuando el interventor y/o supervisor se retire de manera temporal o definitiva, mediante acta, deberá poner en conocimiento a quien lo reemplace sobre el desarrollo del contrato, especificando las labores ejecutadas y las pendientes, so pena de asumir la responsabilidad que conlleve el hecho de omitir dicha entrega, igualmente se le deberá comunicar al contratista del cambio del supervisor o interventor. 7. Solicitar de manera oportuna la suscripción de adición, prórroga o modificaciones al contrato según como corresponda, esto haciendo uso de los formatos establecidos para este fin y con la debida justificación en cada caso, acogiéndose a los parámetros señalados en el Estatuto y en este Manual. 8. Exigir siempre como requisito para generar certificación de pago, los soportes que acrediten el cumplimiento de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social en Salud por parte del contratista. 9. Asistir a las capacitaciones y actividades programadas en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. 10. Conocer el Estatuto y Manual de Contratación, procesos y procedimientos y formato establecidos para el ejercicio de la supervisión designada. 11. Deberá generar un expediente que contenga los soportes de la ejecución del contrato, los cuales deberá remitir al área jurídica al momento de hacer entrega del informe final. 12. Presentar mensualmente al área jurídica informe detallado en el formato establecido, el cual contenga de manera clara la evidencia del cumplimiento del objeto contratado. 13. Radicar oportunamente al área de financiera las cuentas correspondientes para que se proceda con las gestiones necesarias tendientes al pago. 14. Deberán garantizar que en caso de ser necesario y en sujeción al objeto contratado, que se dará el manejo de ingreso o salida de bienes adquiridos o de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, conforme las disposiciones establecidas para este fin, para lo cual deberá requerir apoyo si lo precisa del área contable y de almacén de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - SARLAFT:** - **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de lo consagrado en la Circular Externa No. 009 de 21 de abril de 2016, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y que tiene por objeto la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo – SARLAFT, declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes de su propiedad son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, de la misma forma declara que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes que pasen a su propiedad producto de la ejecución del presente contrato no serán destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva conforme a la legislación penal Colombiana. Para este efecto el CONTRATISTA se compromete a cumplir con los requisitos que el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT le impone, dentro de los que se encuentran la entrega de los documentos requeridos por El CONTRATANTE en documento adjunto, el cual forma parte integral del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA GASTOS:** - Los gastos que implique la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán por cuenta del CONTRATISTA. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** - Son aplicables al presente contrato las cláusulas previstas en los artículos catorce (14) a dieciocho (18) de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO:** - EL presente CONTRATO no podrá cederse o sustituirse, sino con previa aceptación y autorización otorgada por la Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** - Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudio Previo de conveniencia y oportunidad y estudio de mercado. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP. c) Certificado de Registro Presupuestal - CRP. d) La propuesta presentada por el Contratista. e) la invitación a cotizar/convocatoria, f) Los que sirvieron de fundamento para su suscripción y los que surjan durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** - En caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA, éste pagará a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se imputará al de la indemnización de los perjuicios que se causen por el incumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** - Con la aceptación del presente contrato, el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades prevista en la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – MULTAS:** - En el evento en que el **CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial a cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** le impondrá multas diarias y sucesivas a razón del tres por ciento (3%), sin que el valor total de las mismas supere el treinta por ciento (30%) el valor total del contrato y sin perjuicio de que la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida o descontada de las cuentas que por cualquier concepto la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** le adeude al **CONTRATISTA**. No habrá lugar a la imposición de multas cuando la mora o el incumplimiento se deban a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. De cumplimiento con los requisitos establecidos en la Plataforma Transaccional Secop II y la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** - Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - GLOSA TÉCNICA:** Para el presente contrato no se descontará glosa técnica. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** - En el evento de que se presenten discrepancias entre las partes, derivadas del cumplimiento de las obligaciones contractuales, las partes acuerdan que se resolverán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO:** - Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio se fija en el Municipio de Soacha – Cundinamarca. **SUSCRIPCIÓN:** El presente contrato se suscribirá con la aceptación del contrato a través de la plataforma transaccional SECOP II, para lo cual, previamente las partes deben haber creado usuario en la misma.

El presente contrato se suscribe con la aceptación en la Plataforma Transaccional SECOP II



